



Nº 32.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal permanentemente el dia 30 de Abril de 1971.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo las hora tres y cinco minutos del dia treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salon de sesiones de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel Angel Sureda y Serra, la Comision Municipal permanentemente, con asistencia de los señores Concejales de derecho, D. José M. Riera Borrull, D. Joaquin Olivera Sureda, D. José Plana Montanyá, D. Antonio Cabrer Gual, D. Manuél Sureda Sureda, el Interventor de Fondos, D. Augustin Canillo Ferrer, y asistido de mi, el infrascripto Secretario Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora tres y cinco minutos, el Sr. Presidente abrió la sesion, dió lectura de la acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se acuerda proceder a la distribución de los depósitos que se relacionan en continuación:

2, 3, 4, 5.  
de acuerdo con lo que se acordó en otra sesion de esta Corporacion Municipal.

Dr. D. Bartolome Riera Borrull, 4.522'86-petros; el mismo, 142.476'85-petros; a Industrias C. Selgado, 70.473'20-petros; y el mismo, 21.468-petros.

6.  
de acuerdo con lo que se acordó en otra sesion de esta Corporacion Municipal.

Auto seguido se acuerda proceder a la ejecución provisional y aprobar la liquidación de las obras de pavimentación, alcantarillado y otras obras de saneamiento, urbanización y otras en Puerto del Rey de esta ciudad; en su liquidación, total y global, de que se ha sumado de 14.659.239-petros, en cargo de la partida 1, del Presupuesto de Ingresos.

7.  
de acuerdo con lo que se acordó en otra sesion de esta Corporacion Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Primero.- Aprobar definitivamente la cesion del solar sito en el Dique de San Jaime y Camino Sabat y encajar licencia a su propietario D. Joaquin Sureda y Serra, al objeto de edificar una casa de familia de su propiedad.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia el presente acuerdo con los efectos de lo previsto en el art.º 25 del Reglamento de Reclamación de Interés Municipal.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la Comision Municipal de Ingresos de esta ciudad con los efectos de lo previsto en el art.º 23-5 del Reglamento de Reclamación de Interés Municipal.

8, 9, 10, 11, 12.

Auto seguido, en los mismos términos que figuran en este expediente.



de muerda conuener otorgar per  
misi para obras de particularidad.

de, que se expusieron, se muerden conuener por permisos para obras de particularidad  
mi, que se relacionaron en existencias:

de D. Francisco Viver para proseguir las obras de construcción de un edi-  
ficio en la c/ Hospital aux. de San Juan de los Rios, (San Ferrn). - D. Carlos y Manuel  
Blanco y D. y en su nombre de D. Alberto y Manuel como directores para  
proseguir las obras de reforma interior en la planta baja de los edificios  
no. 122 y 126 aux. de el Miri. - D. Juan Romarero municipal, para  
proseguir las obras de mantenimiento de un edificio en la c/ Anson de Toledo.  
de D. Salvador Carreras y Carreras, para proseguir las obras de construcción  
de un edificio de 11 solar en la c/ Alamo, 58 (Hospital). - D. Juan Vich y Vich,  
para en el edificio en construcción de la c/ Segura, proceder a la rotación  
de los pilares. - D. D. Maria Forteza Miri, para proseguir las obras de re-  
forma y ampliación de la c/ Juan Venerique 11, no. 6. - D. D. José María  
García, para continuar las obras de rotación de pilares sobre el edificio  
de la c/ Cabo Ferrn Surco, no. 14. - D. Guillermo Bonelli para proseguir  
las obras de rotación de pilares en la c/ Hospital, no. 228. - D. D. Guillermo y  
Guillermo y otros, para en el edificio en construcción de la c/ Soler aux. de el  
proceder a la rotación de una planta sótano. - D. D. Antonio y D. Domingo  
Carreras y Carreras, para edificar obras de reforma y ampliación de la  
fuerza de la c/ 316 (c/ San Ferrn). - D. D. Rafael Rodríguez Fern, para  
derribar la fuerza de la c/ Cabo Ferrn aux. de Juan Miri, libre de su  
cimientos y construir un nuevo edificio en el solar restante. - D. D. Maria  
Carreras y Carreras, construir un edificio en la c/ Antonio Verdader. - D. D. Anto-  
nio Carreras y Carreras, construir un edificio en la c/ Puerto de Coruña. - D. D. Anto-  
nio Segui y Antón, construir un edificio en la c/ Virgilio. - D. D. Juan Segui  
y Segui, construir un edificio en solar no. 147, Polígono 16. - D. D. Juan Segui  
y Segui, construir un edificio en camino San Geron (solar no. 31). - D. D. Juan  
Segui y D. Rafael de la Cruz, construir un edificio de Cno. San Geron.

Y todos estos permisos deberán sujetarse a los plamos presentados y a  
sus condiciones.

de D. Antonio Blas y Blas, construir un edificio en ? y ? (aux. de el), se-  
gun plamos que acompaña y surtidos por el arquitecto D. Cristóbal Martí  
Las obras no excederán de los metros, y no podrán empezar sin que  
antes presente en los oficinas municipales existiendo expedido por el  
Registro de la Propiedad en conformidad de la inscripción de los plamos  
en el expediente de inscripción de los plamos presentados de





parroquia:

Mr. D. Gabriel Roberto Barbaque, construir un edificio en Cas. de San Marcos, segun planos y especificos por el arquitecto D. Guillermo Munster. Las obras no excederán de dos meses y no podrán iniciarse sin que comuniquen al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la finca en calidad de indivisible sin la presencia de la municipalidad de parroquia.

Mr. D. Andres Manuel Barbaque, porca en la finca denominada 'Cas. Primitivo', esta en San Marcos, proceder a la construcción de un edificio segun planos que acompaña y especificos por el arquitecto D. José M. Farión Claret. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que comuniquen al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la finca en calidad de indivisible sin la presencia de la municipalidad de parroquia.

Mr. D. Mateo Yancin Barba, construir un edificio en Cas. San Antonio, segun planos que acompaña y especificos por el arquitecto D. Pablo Yacalla Santibañez. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses, y no podrán iniciarse sin que previamente presente en los oficios municipales el expediente por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la cual conste en calidad de indivisible.

Estos cuatro ultimos permisos serán nulos en caso de resultar solares que no permitan la edificación presentada.

Seguidamente se mandará aprobar las propuestas que se inserta a continuación:

Dejar el terreno solarizado por D. Félix Julián como su propiedad de su parte de Cas. San Marcos para edificar la edificación proyectada de esta parte de Cas. San Marcos y construir en el solar resultante un edificio con arreglo a los planos presentados en 5-6-64 y planos especificos presentados en 5-9-64, segun planos por el propio Sr. Julián como propietario, e inscribir presentados en 2-3-71 por lo que comienza que la finca se halla libre de gravámenes y arrendamientos, por ende la ocupación de ella en planta que se sobrepasa del 60% del área del mismo (Art. 486 de las Leyes O.G. de la Constitución; la fachada no mide la altura mínima exigida en dicho artículo y no se ha provisto con mojado en Art. 55 de dichos Ordenanzas, y la altura del edificio no excederá la mínima de 17 metros (Artículo de Normas de las Regiones Andarungas), medidas en la forma establecida en los Arts. 63 y 168 de las mismas.

Seguidamente se mandará aprobar las propuestas que se inserta a

13.

La municipalidad de San Marcos...

14.



de numerar reformas propuestas:

mente ante proyecto edificio civil en general Buzca.

continuación: Reformar conjuntamente el auto-proyecto de construcción de un edificio de abitar sito en las calles general Federal, Francisco Franco y general de Arroyo P. para, inserto por el arquitecto D. Francisco de Ojeda Perera y presentado en 23-10-70 por D. Carlos Blanes Morillas como Director general y en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, donde la instancia presentada en 23-3-71, demandase de traslado de las condiciones exigidas por la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, e inculcándole en las instancias correspondientes que para poder realizarse las obras deberán solicitarse y obtenerse del Ayuntamiento municipal en virtud de los arts. 165 de la Ley del Suelo y 2 de las Reales D.O.M.M. de la Construcción, presentando al efecto la documentación que establece el art. 10 de las Ordenanzas Municipales.

15.

de numerar reformas propuestas de edificación y reparar en el edificio principal de la finca sito en las calles de este término municipal, 14.

iguualmente se numeran y proponen que se inserte en continuación. Que no ha lugar a declarar en ruina la pequeña edificación anexa al edificio principal de la finca sito en las calles de este término municipal, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, ni tampoco a ordenar la realización de obra alguna de reparación, por haber sido ya ejecutadas.

16. 14.

de numerar reformas propuestas de edificación y reparar en edificación ruina finca sito en calle San Martín 32-34 y de una n.º 62.

iguualmente se numeran y proponen las dos propuestas que se insertan en continuación. Declarar en estado de ruina la finca sito en las calles San Martín número 32 y 34 de esta Ciudad, por darse el supuesto 2-b) del art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

1ª - Ordenar a los propietarios de dicha finca D. Francisco Ximena Mollá y D. Mercedes Mollá Rosal que en el plazo de un mes y bajo la dirección técnica competente, efectúen el derribo de dicha finca en su totalidad.

2ª - Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en los efectos de lo establecido en el art. 98 del Decreto de 10-10-1958.

1ª - Declarar en estado de ruina la finca sito en las calles n.º 62 de esta Ciudad, por darse el supuesto 2-b) del art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

2ª - Ordenar a los propietarios D. Alfonso Ferrer Ferrer que en el plazo



de tres meses y bajo la dirección técnica competente, efectuar el estudio de dicha línea en un total de...

Se acuerda al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en los efectos de lo establecido en el art. 2º del Decreto de 30-10-1958.

18, 19, 20, 21, 22.  
 Se acuerda adquirir y abo-  
 nar materiales de diversa  
 índole.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar, varias partidas de mate-  
 riales de orden diverso, según se detalla en continuación:  
 Sr. Ministros Ferrer, materiales y otros, por 1.119-pesetas.  
 Sr. mismo, por botas y otros, por valor de 666-pesetas.  
 Sr. Alvarado Pérez, material diverso y otros, 2.74-pes.  
 Sr. Saura, por material diverso, 3.575-pes.  
 Sr. hijo de José Vela, materiales sanitarios, 3.045-pesetas.

23.  
 Se acuerda aprobar liquidación  
 de obra de instalación eléctrica en Hospital  
 de Policía.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de instala-  
 ción eléctrica en el Hospital de Policía, llevadas a cabo por Sr.  
 Baltasar Bosch, cuya liquidación alcanza por suma de 39.572-  
 pesetas.

24-25.  
 Se acuerda aprobar el pro-  
 yecto y sus presupuestos de  
 construcción de un local para  
 Cementerio.

Esto mismo se acuerda aprobar los proyectos y sus correspondientes  
 presupuestos, relativos a obras de pavimentación en el Cementerio  
 de Palma, según se detalla en continuación:  
 Para los vías San Antonio, San José y otras, por presupuesto, total y glo-  
 bal, de 123.437-pesetas.

Se encargó al Sr. Domingo Labrador Julia.  
 Obras pavimentación, y otras, en las vías San Fernando y San Pablo, por  
 presupuesto, total y global, de 148.085-pesetas.  
 Se encargó al Sr. Antonio Mas Moya.

26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.  
 Se acuerda conceder sub-  
 sidios económicos a familias  
 necesitadas.

Seguidamente se acuerda conceder sub-  
 sidios económicos para atenciones de enfermos, según se detalla en con-  
 tinuación:

- Al Sr. Manuel Rodríguez, 900-pesetas.
- Al Sr. Pedro Galcerán Ribot, 200-pesetas.
- Al Sr. Francisco Labrador Vives, 400-pesetas.
- Al Sr. Juan Julia Comol, 16.000-pesetas.
- Al Sr. Juan Carlos Martí, 1.500-pesetas.
- Al Sr. Antonio Comas Martínez, 16.997-pesetas.
- Al Sr. Emilio Rojas Martínez, 14.582-pesetas.

33.  
 Se acuerda abonar horas extra-

Esto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias presta-  
 das por Sr. Domingo Labrador en no de 80, por enfermedad de otro



diarios de Boregas March.

34, 35, 36, 37, 38.

Se acuerda encargar y subvencionar servicios en diversas estructuras.

cauillero, y por un total de 2.560 pesetas.

Se acuerda encargar y subvencionar diversos servicios y obras en otras tantas unidades escolares, según se detalla en continuación.

Subvenciones suministradas en Guecho Berante y otros, por un total de 6747 pesetas. En subvenciones inmediatas.

En D. Antonio Goume Man, limpieza pozos secos en escuelas et vivas, por 11.000 pesetas.

En Roche y Bar, meandro mobiliario, de Emilio Muteo en la de artes y ofi- cios, por 28.340 pesetas.

En transportes Remitidos, por idem idem, en Guecho de San Carlos, por 13.988 pesetas.

En G. D. M. desmontaje perimetros y otros de E. Emilio Muteo, en la de artes y oficios, por 20.466 pesetas.

39.

Se acuerda aprobar Matrimo- nio de contribuyentes obligados en implantación de nuevo régimen en Guecho de Barbaich.

De 40 a 61.

Se acuerda dar de baja diversas relaciones de recibos al propuesta de Rentas y Cooperaciones.

Se acuerda aprobar la Relación de Contribuyentes en determinadas condiciones por la Administración Municipal, en implantación de nuevo régimen. Cooperación Contribución Territorial de Barbaich, por importe de 677.900 pesetas.

Se acuerda dar de baja diversas relaciones de recibos, en propuesta de Rentas y Cooperaciones, según se detalla en continuación:

Números: 1067-70 y 1029-71; 1292-70 y 1234-71; 1245-71; 2940-70 y 2819-71; 8-71; Inve-1967 y 1970; Inve-1970; 8-1970; 28-70; Inve-1970; Inve-1970; Inve-1970; 5-1970; 29-70; 43-70; 45-70; 46-70; 48-70; 49-70; 50-70;

Se acuerda dar de baja relación de D. José M. Vidal Guecho, contra signi- ficación 173-71, Obras de Terminación.

Devolver la cantidad de 101.983 pesetas, en concepto de pago indebido a D. Juan Moya y Cia, por haberse practicado alguna liquidación que no es de derecho.

62.

Se acuerda abarcar 292.361 pesetas. Guecho de Barbaich.

63-64.

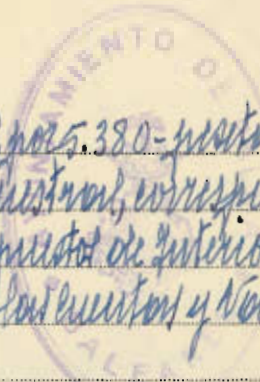
Se acuerda dar de baja al- gunos recibos en propuesta de Rentas y Cooperaciones.

Se acuerda abarcar en Guecho de Barbaich la cantidad de 292.361 pesetas, por concepto de impuesto circular - en Guecho de Barbaich y correspondiente en material suministrado.

Se acuerda dar de baja en periodo ejecutivo, los recibos números 289 y 264 en cargo de D. Jaime Guecho y Cia, y girar los efectos correspondientes en notificación y pago del interesado.

Se acuerda dar de baja el 30 por ciento sobre cuota de impuestos.





1969, n.º 291, de nombre de D. Juan Pastor Ansuñuvar, por 5.380 pesetas.  
Igualmente se acuerda aprobar la Cuenta Trienal, correspondiente al Cuarto Trimestre, año 1970, de los Presupuestos de Interior y Exterior de Urbanismo, del mismo año, así como los cuentas y Vales del y duplicados del Presupuesto.

65.

Se acuerda aprobar cuentas trienales, 4.º trimestre 1970, de los presupuestos de Interior y Urbanismo y cuentas y Vales cumplidos.

Todo seguido se acuerda aprobar dos relaciones de gastos suplicados, correspondientes al presente mes de marzo, según se detallan en con-  
tinueción:

66-67.

Se acuerda aprobar dos relaciones de gastos suplicados, mes de marzo.

Correspondiente a la Alcaidía, 32.161 pesetas.

Correspondiente a la Mayoría Común, 39.233 pesetas.

68, 69, 70.

Se acuerda encargar obras de pavimentación asfáltica calles de C-107 y otras, así como en realizaciones para alumbrado futuro en Vindel con costo ser.

Igualmente, y de acuerdo con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de días 13 y 19 de marzo último, se acuerda encargar por los trabajos mediante convenio directo, que se relacionan en continuación:

A D. Juan Perello Cerola, la pavimentación asfáltica de las calles de Miguel Canetomo Toler, Solare Juanino Fnt. y Estimista Ferrer, por presupuesto, total y global, de 1.714.497 pesetas; obras de pavimentación asfáltica calle Valencia, a D. Juan Perello Cerola, por presupuesto, total y global, de 123.458 pesetas.

A D. Juan Perello Cerola, obras de canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado en Vindel con Potour, Capitán Bar Alay, Carbo Ferrer, y otras, por un total presupuesto de 4.63.474 pts.

71, 72, 73, 74.

Se acuerda comenzar obras por obras pavimentación asfáltica calles 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Igualmente se acuerda conservar dos embalses y dos concursos subasta, por obras de pavimentación y mejora de alumbrado, de conformidad con los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que se aprueban por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 8 de marzo de corriente año, con aplicación de Contribuciones Especiales, de acuerdo que la apertura de pliegos queda fijado en el correspondiente, transcurridos veinte y un días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparece inserto el oportuno anuncio en el B.O. del Estado. Todo ello, según se detalla en continuación:

Obras de pavimentación asfáltica calles, 107, 108, y punto Cemente Loro del Guindaluz y Botierrío por presupuesto, total y global, de 1.054.682 pts.  
Obras de pavimentación asfáltica y alumbrado subterráneo, cumplimiento o modificación real de un contrato de alumbrado en tramo calle de San Mateo Fortezal, por presupuesto, total y global, de 1.524.337 pts.



Mejora alumbrado público tramo calle Marques de la Reina, desde  
número cinco Polca, por presupuesto, total y global, de 897.298 pesetas.  
Mejora alumbrado público en calle Polca, tramo entre Aragón y Ce-  
sáreo Costador, por presupuesto, total y global, de 951.085 pesetas.  
Debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estas  
obras.

45, 46, 47, 48.

Se acuerda admitir y pagar  
diversos trabajos encargados a  
licenciado Bartolomé Ramón Salas  
relativos a embalsamado de  
nos y obra.

Seguidamente se acuerda admitir y abonar los trabajos realizados  
por D. Bartolomé Ramón Salas, encargados al mencionado en dis-  
tos de la C. M. de Fuenferrón de días 7 y 16 de abril último, según se de-  
termina en continuación:

Obras embalsamado aguas tramo Marques Fuenferrón, por presupuesto  
total y global de 88.733 pesetas.

Obras embalsamado aguas calle M. de Fuenferrón, por presupuesto, total  
y global, de 75.510 pesetas.

Obras embalsamado aguas, Marques Fuenferrón, por 234.977 pts.; presupuesto  
total y global.

Obras embalsamado aguas tramo Marques de Fuenferrón, por presupuesto,  
total y global, de 119.299 pesetas.

49.

Se acuerda encargar traslado parras  
80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90.  
Se acuerda autorizar a D. Felis-  
to de las Torres y Barrera, para que  
en las fincas.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Antonio Montarro Espina, los  
trabajos de trasplante y curro de una palmera sobre la calle de Santa  
Marta, frente al Instituto Ramón Salas, por la cantidad de 1.400 pts.

Esto seguido en las condiciones que figuran expresamente detalladas  
en los dos respectivos expedientes, que se aprueban y se acuerda en-  
comendar en las F. M. de Fuenferrón, y para proceder a la ejecución  
de los mismos que el Sr. D. Felis de las Torres y Barrera.

De D. Felis de las Torres, en la calle Polca, para instalación de ca-  
bles en D. Felis.

De D. Felis de las Torres, en las calles Polca, Cruzado y San-Nombre, entre Polca y  
D. Felis de las Torres.

De D. Felis de las Torres, en las calles de San-Nombre, en el número 10, y en  
las correspondientes a calle de San-Nombre, por estar incluidas en Operación  
Bautista, Plaza de la Reina, Virgen de Monserrat, Carrancho y San-Nombre  
y San-Nombre, calle C. y calle San-Nombre, para obra en calle de San-Nombre  
de días 12 y 13, Colina, Corral y 16 de julio (finca) E. V.  
San-Nombre, Calle de San-Nombre, M. de los Santos Ovar y C. de San-Nombre,  
Calle de San-Nombre, imp. Calle de San-Nombre, E. y parte de la Calle, San-Nombre,





P. V. de la Isla.  
Contra el Sr. Gouss.

91.

Seguidamente se acuerda aprobar la Rejucion definitiva de las obras de una  
ligacion municipal de la calle de Murador, en sus obras con Juan Oliver,  
en sus obras con Juan Oliver, Sumera de la Victoria y Regu Caballero, levantadas  
de orden por Feliciano Caparrós.

92 y 93.

Auto seguido se acuerda adquirir, encargar y abastecer materiales y servicios,  
según se detalla a continuación:

A Chambera, pintura para pinturas, 17.190-pesetas  
requisitor a C. Caparrós, colocacion de un sumidero para fontanes,  
dentado de Murador, por 3.979-pesetas.

94

Seguidamente se da cuenta de la Sentencia del Tribunal Provincial de  
Mallorca, Administrativa, por la que se prescriben las reclamaciones formuladas  
por la Compañía de Ventos "Los Caballeros", contra liquidacion por  
Contribuciones Especiales.

Auto seguido se acuerda aprobar la presente por el momento, en virtud de lo que se indica a continuación:

95.

1.- Ordenar, para el pago y girar sin efecto el recibo n.º 123, de 151, del expediente de  
contribuciones Especiales por obras de pavimentacion y otros en el son de Murador, y todo  
por el Sr. Mateo Benito y otros, por importe de 5.394'52-pts, en razon de los folios n.º  
90-92 de la repeticion calle.

2.- Dar de alta, extender y girar un auto recibo por los mismos conceptos, en tanto  
y en nombre de Sr. Caparrós y Sr. Benito, domiciliados en Puerto de San Roque,  
de San Ferrer.

96-97.

Seguidamente se acuerda la Rejucion provisional, aprobando los dos liqui-  
daciones correspondientes relativas a obras de reparacion en las viviendas  
municipales calles Ramonso Cabrer y noche, así como Miguel de los Santos Ol-  
iver, realizadas por Sr. Bartolomé Balanzar de Roda, y en la liquidacion de  
Kuter y globales respectivamente, en cuyo caso las elevaciones de 123.471 y  
115.560-pesetas.

98-99.

Auto seguido se acuerda aprobar los proyectos y sus correspondientes re-  
quisitor, relativos a obras de obras en el Ayuntamiento de esta Casa Consistorial,  
así como en las viviendas municipales situadas en calle de los Santos Oliver, en  
los presupuestos, totales y globales, son:

Deposiciones municipales, Casa Consistorial 149.110-pts, encargandose  
a Sr. Bartolomé Balanzar de Roda.- cinco de Sr. Barberá Julia.

Materiales municipales, 110.625-pts, encargandose a Sr. Bartolomé Balanzar



Morada

100, 101, 102, 103, 104, 105.  
de acuerdo adquirir, comprar y abo-  
nar materiales y servicios de con-  
struccion.

Dicho servicio se acuerda adquirir, comprar y abo-  
nar materiales y servicios de construccion, segun el detalle a continuacion:  
Dr. D. Antonio Sandoz, un coche marca Seat - \$500, por 149.135-pst, por un  
camion Camion de Soro -  
Dr. P. M. de Petroleos, gases carburante, por 142.800-pst.  
Comprar y abonar: a Hunter Douglas, lino aluminio de color Verde, por  
22.425-pst.  
Dr. D. Jaime Jordana, reparacion vehiculos municipales, 20.197-pst.  
Dr. D. Carlos Collares, idem idem, por 15.471-pst.  
Dr. D. Pedro J. Torres, por idem idem, 24.597-pst.

106.  
de acuerdo aprobar gasto y pago de  
trabajo en San Pedro de Macoris.

Seguidamente se acuerda aprobar el gasto y pago de los trabajos realizados  
en el albergue - poblado del Volcayo San Pedro, por D. Roberto de la Cruz, por  
148.604-pst.

107.  
de acuerdo conceder anticipo im-  
portante para el pago de los  
servicios de la Direccion de  
Seguridad.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion  
de la siguiente manera: como anticipo reintegrable a D. Augustin Lopez Fernandez la canti-  
dad de 5.558-pstas de acuerdo con el art. 1º de la Ley de 1947 con carac-  
ter provisional y en virtud de lo que reduce la Administracion de la Direccion de  
los gastos extraordinarios y extraordinarios de igual manera en el  
art. 4º y 5º de la Ley de 1947, cuyos comprobantes seran descontados en la primer  
reintegracion que practique la Administracion en que se figure la cantidad  
definitiva de conformidad con el articulo 1º de la Ley de 1947 de la Ley de Regimen  
Social y con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Puno de 10 de julio de 1961.

108.  
de acuerdo con la propuesta  
para cubrir cinco plazas vacantes  
en el Departamento.

Seguidamente se acuerda con la propuesta mediante oposicion para cubrir  
cinco plazas vacantes de la Division Administrativa de este Ayuntamiento  
de acuerdo con las bases que se acompaanan y aprueban.

109.  
de acuerdo aprobar la Certificacion  
a la Suma Cuota Proyecto de  
Seguros.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta en continuacion  
de la siguiente manera:  
El Excmo. Ayuntamiento Puno, en sesion extraordinaria celebrada el diez de  
octubre de 1970, aprobó el Proyecto de Certificacion de Suma Cuota de Seguros,  
a realizar con cargo al Presupuesto de Ingresos propios y autorizados en el  
Rubro de los Seguros por el contratista adjudicatario de los seguros, S. J. P. S.  
Los servicios de este servicio municipalizado han sido realizados en  
libre conformidad segun la certificacion de conformidad con las bases del con-  
trato de seguro con los seguros se vienen realizando las obras, y en su virtud  
se eleva a la consideracion de 3.060.897.60-pst de los gastos correspondientes a



citando Contrata 2.918.794'66-pzs, y 142.102'94-pzs en concepto de honorarios técnicos. El suscrito en tanto que el Sr. D. Felipe Julián Guzmán, Presidente del Consejo de Administración de Luaya, tiene el honor de elevar en V.º C. la siguiente dimensión, proponiéndole la aprobación de la misma y subsiguientemente pongo de sus respetadas Partidas. Con este oficio, no dejando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda por la deliberación de mayoría de los señores, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

Argüen.

I.  
se acuerda abonar horas extra  
materia de personal Multas.

Seguidamente se acuerda abonar dos horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios de Multas, correspondientes al 14 de marzo al 14 de abril, por un total de 25.515-pzs, según relación que comienza por D. Jaime Sabón Lefe y termina por Sr. Francisco Pou Gómez.

II.  
se acuerda conceder excedencia  
materia de Felipe Julián Guzmán,  
arquitecto.

Contra se quiere se acuerda conceder la excedencia voluntaria, en su cargo de arquitecto de este Ayuntamiento, a D. Felipe Julián Guzmán, sin remuneración, por plazo mínimo de un año, sin límite de admisión, a partir del día de hoy.

III.  
se acuerda dar por enterada esta  
materia de expediente de traslado  
de Sr. Alcalde Sr. Pou, en su  
cargo de Arquitecto Sr. Guzmán.

Seguidamente se acuerda dar por enterada de la autorización del Sr. D. Alcalde, en favor del Sr. Guzmán de traslado de Sr. Pou, para asistir al honorario de Sr. Arquitecto Sr. Guzmán, en Barcelona, para asistir al honorario de Sr. "delencas".

IV.  
se acuerda autorizar a Luaya para  
apertura zanjas.

Contra se quiere, en las propias condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, que se acuerda autorizar a Luaya para apertura de zanjas en calle Coltellanes, nº 5.

V.  
se acuerda aprobar normas  
de rellenado de zanjas.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se acuerda en sus condiciones.

"Presentados que han sido estas nuevas condiciones para rellenado de zanjas por Sr. Sr. Beltrán, y Sr. Luaya y consultado el parecer de Sr. Sr. Guzmán de arquitectura, tiene el honor de elevar en superior conocimiento de esta Honra. Comisión Municipal Permanente, en el caso de que una vez impuesta de los mismos, se sigue con sus condiciones al fin de ir adelante y que en su consecuencia, sean aplicadas para todas las obras de este tipo que, a partir de esta fecha, se van autorizando por V.º C."

Se concluye en una sustancia sobre un tubo de arena de 10 cm. de espesor, previamente humedecida y ligeramente escurrida con agua sucia o de otra índole.

Una vez colocada la misma se recubrirá con hormigón de cemento portland, de resistencia característica mínima en probeta cilíndrica de 100 Kg/cm<sup>2</sup> con los siguientes requisitos para que queden en los siguientes



líneas entre la conducción y las paredes laterales de las zonas. El espesor mínimo de dicho revestimiento en la parte superior de la conducción será de 30 cm. Los muros se rehabilitarán en longitudes de espesor mínimo de 15 cm, con la misma obra y requisitos necesarios para evitar asentamientos posteriores del material.

La reparación del firme se realizará mediante la colocación de una base de piedra caliza machacada de espesor mínimo de 30 cm, en las longitudes, debidamente justificadas. Los capes de rodadura en estas zonas mejoradas serán del mismo tipo y espesor que la existente. Doble tratamiento superficial o pulido con cemento asfáltico.

La inclinación exterior del pavimento de las zonas debe quedar igual a la que presentaba anteriormente, no se admitirán variaciones en vertical en los diferentes planos, curvas o coronas, en relación al bombeo propio de la vía.

En calzadas sin pavimento o en pavimentos sencillos (incluida aceras), se reparará en las mismas condiciones existentes.

Las aceras se repararán con baldosa hidráulica de cuadrado de 0'90 x 0'90 m asentada sobre una solera de hormigón en masa de espesor horizontal de 10 cm de espesor.

Se acuerda aprobar los dos documentos transcritos.

Seguidamente el Sr. Ciudad Jefe en la Comisión de Vías y Obras, por la redacción de las normas aprobadas.

VI, VII, VIII.

Se acuerda darse por enterada a las Juntas de Acreditación de la Federación de Ciclistas de España y la Junta del Ayuntamiento de Mallorca.

Seguidamente se da cuenta de las tres comunicaciones que se han a un Ayuntamiento:

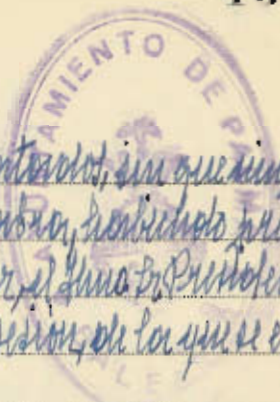
Mun. de Manacor, trasladando acuerdo de la Junta Coordinadora de las Juntas, haciendo constar su reconocimiento a la Corporación, por haber suprimido el hito existente en el cruce C/ Sancho el Grande, s/n. C/ Sancho.

Oficio de la Federación Valenciana de Ciclistas suplicando la colaboración y apoyo a la Corporación, con motivo de la celebración de la XXI Vuelta de Mallorca, de ciclismo.

Oficio del Mun. de Mallorca, dependiente de la División General de Bellas Artes, agradeciendo a la Corporación los esfuerzos y trabajos para salvar los restos arquitectónicos hallados durante la obra de los edificios de la calle San Vicente y dando cuenta, por otra parte, del acuerdo de los mismos en el Ayuntamiento de Mallorca.

Se acuerda darse por enterada.





4 en este estado, no habiéndose más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo pasado el tiempo que se le asignó a los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora treinta y quince minutos, levanta la sesión, de la que se certifica de la presente carta, de todo lo cual certifico.

El Asistente Interino

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Interventor

El Secretario int.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No 33.

Conferencia de la Cámara de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, en el Salón de Sesiones de esta Cámara Constituyente, con el Sr. D. Juan de S. Gabriel del Campor Boque, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiéndose transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la sesión de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, se suspende el presente día siete de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Sr. Presidente

*[Handwritten signature]*

El Secretario int.

No 34.

Señala ordinariamente celebrarse en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de mayo de 1941.

Conferencia de la Cámara de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, celebrada el día siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, en el Salón de Sesiones de esta Cámara Constituyente, con el Sr. D. Juan de S. Gabriel del Campor Boque, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiéndose transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la sesión de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, se suspende el presente día siete de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.